

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA**Área de Cultura y Ciudadanía**

Extracto núm. 210976 de la resolución de presidencia núm. 2783, de 4 de mayo de 2026, donde se aprobaron las bases del concurso anual de monografías «Nuestra América 2026».

BDNS (Identif.): 903654.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/903654>

Primero: *Beneficiarios*

Podrán participar cuantas personas lo deseen como autor/a individual o colectivo.

Segundo: *Objeto*

La Diputación Provincial de Sevilla convoca el concurso anual «Nuestra América 2026» correspondiente al año 2026 para otorgar un premio y su accésit a monografías sobre temas de Historia, Literatura, o Arte relacionados con aquellos países o zonas que hayan estado vinculados en algún momento a España y especialmente Andalucía. Se pretende así mantener la vocación americanista de Sevilla, teniendo en cuenta no sólo las circunstancias históricas de todos conocidas, sino los factores que actualmente concurren en ella, para propiciar la investigación sobre América.

Tercero: *Bases Regulatorias*

Las Bases Regulatorias del Citado Concurso se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Tablón Electrónico y el Portal de Transparencia de la Diputación de Sevilla.

Cuarto: *Cuantía*

El premio está dotado con 4.500 € y su accésit con 2.000 € (cantidades a las que se aplicarán las retenciones previstas en la legislación tributaria).

Quinto: *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de los trabajos terminará el día 4 de septiembre de 2026.

Sexto: *Otros*

Los trabajos junto con el modelo de solicitud que encontrará en la página web de la Diputación de Sevilla: <https://archivoypublicaciones.dipusevilla.es/publicaciones/concursos/concurso-nuestra-america/> podrán presentarse por los sistemas que a continuación se indican:

1.– Presentación telemática: A través de la página web de la Diputación www.dipusevilla.es.- Sede Electrónica - Solicitud Genérica para Diputación de Sevilla.

En el caso de que, por el tamaño o formato del trabajo, éste no pueda remitirse a través del Registro Electrónico, podrá enviarse mediante correo electrónico a la dirección ConcursoNuestraAmerica@dipusevilla.es, siendo IMPRESCINDIBLE la presentación de la solicitud a través del registro electrónico (aunque el trabajo se remita por e-mail) y deberá hacerse referencia al número del registro de entrada de la solicitud en el mencionado correo electrónico.

Si por razones técnicas, la presentación por el Registro Electrónico de la Diputación de Sevilla fuera inviable, deberá remitirse la solicitud por correo electrónico, una vez firmada digitalmente a través del sistema de firma digital o cualquier otro sistema de identificación oficial del país de origen, si lo hubiere. Podrá también, ponerse en contacto con el Servicio de Archivos y Publicaciones a través del correo electrónico, ConcursoNuestraAmerica@dipusevilla.es, con al menos 3 días de antelación a la finalización del plazo de presentación, solicitando asesoramiento en este proceso.

2.– Presentación por correo certificado: Los originales y la solicitud podrán ser remitidos por correo certificado, a la siguiente dirección: Diputación Provincial de Sevilla, Servicio de Archivo y Publicaciones, Avda. Menéndez Pelayo, 32, C.P. 41071 Sevilla, siguiendo las indicaciones de las propuestas presentadas directamente, y siendo preceptivo el envío, vía e-mail, de la solicitud sellada por el servicio de correos.

3.– Presentación presencial: En el Registro General de la Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía. Avda. Menéndez Pelayo, 32. 41071 Sevilla. Asimismo, se podrá entregar presencialmente en las oficinas de asistencia al Registro Electrónico de la Diputación o por cualquiera de los medios establecidos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

Sevilla a 4 de mayo de 2026.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.